

## CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO PÚBLICO DE BICICLETAS Y APARCAMIENTO SEGURO DE BICICLETAS PRIVADAS, GETXOBIZI.

1. ¿Qué es GETXOBIZI? .....	1
2. Objeto de las condiciones generales. ....	1
3. Ámbito de uso de GETXOBIZI PÚBLICO. ....	2
4. Condiciones para darse de alta como persona usuaria. ....	2
5. Procedimiento para darse de alta en el servicio. ....	2
6. El abono de la tasa del servicio. ....	3
7. Baja del servicio. ....	3
8. Utilización del sistema. ....	3
9. DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA. ....	5
10. OBLIGACIONES DE LA PERSONA USUARIA. ....	5
11. PROHIBICIONES. ....	6
12. Tratamiento de los datos. ....	7
13. INFRACCIONES Y MEDIDAS A ADOPTAR. ....	7
a) INFRACCIONES. ....	7
b) SANCIONES, medidas a adoptar en caso de infracción. ....	8
14. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO. ....	9

### 1. ¿Qué es GETXOBIZI?

El servicio de GETXOBIZI se concibe como un servicio público que favorece la movilidad sostenible dentro del municipio de Getxo. Quienes se inscriban en el Servicio se comprometen a hacer un buen uso en todo momento del mismo y acatar el funcionamiento y las normas que lo regulan conforme a la presente normativa.

#### PUNTOS DE PRÉSTAMO/APARCAMIENTO SEGURO de bicicleta:

- Andra Mari
- Ayuntamiento
- Bidezabal
- Estación de las Arenas
- Polideportivo Gobela
- Molino Aixerrota
- Playa Erega
- Playa Algorta
- Polideportivo Fadura
- Puente Bizkaia
- Punta Begoña
- Salsidu
- Parque Gernika

Teléfono: 900 840 345

WEB: [www.getxobizi.com](http://www.getxobizi.com)

Mail: [getxobizi@getxobizi.com](mailto:getxobizi@getxobizi.com)

Centros att. Persona usuaria: C/ Gobelaurre 31, 48930 Getxo

Pol. Ind. Errotatxu 4, 48993 Getxo

#### Horarios:

Atención telefónica incidencias: 07:00-22:00

Centro att. Persona usuaria: 10:30-14:00/17:00-20:00

2. Estas condiciones generales tienen como objeto regular el uso del servicio público de préstamo de bicicletas, a partir de ahora llamado GETXOBIZI PÚBLICO y el sistema de aparcamiento seguro de bicicletas privadas, a partir de ahora llamado GETXOBIZI PRIVADO.

GETXOBIZI PÚBLICO consiste en la utilización, por parte de las personas usuarias de las bicicletas públicas disponibles que pertenecen a dicho servicio, de acuerdo con las condiciones generales de uso.

GETXOBIZI PRIVADO consiste en la utilización, por parte de las personas usuarias adscritas a hacer uso del mobiliario urbano *aparka* y estacionar su bicicleta de forma segura en el mismo, de acuerdo con las condiciones generales de uso.

### 3. **Ámbito de uso de GETXOBIZI PÚBLICO.**

El ámbito de uso de GETXOBIZI PÚBLICO se limita exclusivamente a los límites municipales de Getxo.

### 4. **Condiciones para darse de alta como persona usuaria.**

1.- Podrán darse de alta como persona usuaria del servicio GETXOBIZI PÚBLICO Y GETXOBIZI PRIVADO todas las personas físicas mayores de edad que acepten estas condiciones generales y se den de alta siguiendo el procedimiento descrito en este contrato.

El pago se hará a través de domiciliación bancaria.

2.- Las personas menores de 18 años pero mayores de 14, podrán darse de alta como personas usuarias de GETXOBIZI PÚBLICO siempre que envíen, debidamente cumplimentada, la autorización que costa en la WEB o en la oficina de Atención a la persona usuaria, firmada por un padre/madre o tutor del menor.

En todo caso, el padre/madre o tutor que autorice a un menor, deberá remitir esta autorización firmada en la que también autoriza a cobrar los importes del servicio a una cuenta bancaria.

No se tramitará ningún alta de menores hasta que GETXOBIZI haya recibido toda la documentación indicada.

3.- Para evitar la duplicidad, queda prohibido que una persona usuaria se dé de alta una segunda vez si antes no ha cursado la baja anterior correspondiente.

### 5. **Procedimiento para darse de alta en el servicio**

#### **GETXOBIZI PÚBLICO**

##### 1.- Vía Internet.

Deberá acceder a la página WEB de GETXOBIZI ([www.getxobizi.com](http://www.getxobizi.com)) y cumplimentar el proceso de inscripción correspondiente, en el cual se aceptarán las condiciones generales establecidas en este documento.

El hecho de marcar el apartado correspondiente de la página WEB, en relación a este documento de condiciones generales, supone la aceptación por parte de la persona usuaria de las condiciones del mismo, así como una declaración de conocimiento de su contenido.

Una vez completada la inscripción la tarjeta le llegará a su domicilio en 5 días laborables.

##### 2.- Alta presencial.

La persona que quiera darse de alta de forma presencial, deberá dirigirse a la oficina de atención a la persona usuaria, cumplimentar la inscripción, firmando la inscripción y estas condiciones generales de uso.

La persona usuaria recibirá la tarjeta de forma inmediata.

**\*IMPORTANTE:** La tarjeta es personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero.

#### **GETXOBIZI PRIVADO**

##### Alta presencial.

La persona que quiera darse de alta en este servicio lo deberá de hacer de forma presencial y con la bicicleta que quiera inscribir en el servicio GETXOBIZI PRIVADO, tendrá dirigirse al centro de atención a la persona usuaria donde el procedimiento será el siguiente:

1. Cumplimentar la inscripción, firmando la inscripción y estas condiciones generales de uso.
2. Se abonará una fianza de 50€ por el TAG (identificador-antena) de la bicicleta, mediante el ingreso en la cuenta de *aparka* y se emitirá el justificante de pago de la fianza.
3. La persona usuaria recibirá la tarjeta de forma inmediata.
4. Se citará a la persona usuaria en uno de los puntos de estacionamiento de su preferencia para la colocación de TAG y reconocimiento de la bicicleta privada.

**\*IMPORTANTE:** La tarjeta es personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero.

\*IMPORTANTE: El TAG es específico para esa bicicleta, no se podrá cambiar o alterar de ninguna forma.

## 6. El abono de la tasa del servicio.

La persona usuaria tendrá que facilitar un número de cuenta bancaria donde hacerle la domiciliación del servicio.

El abono será anual y se renovado automáticamente, pasándose al cobro el recibo domiciliado en el mes siguiente a través de la cuenta bancaria facilitada al gestionar el alta, salvo que se presente declaración de baja, que deberá hacerse en la forma y plazo que se indica en este documento.

De igual modo se procederá en los periodos sucesivos en tanto no se tramite la correspondiente baja.

## 7. Baja del servicio.

1.- La persona usuaria podrá darse de baja voluntariamente facilitando sus datos y razón de baja a través del email, vía telefónica o vía presencial en el centro de atención a las personas usuarias.

2.- El servicio de GETXOBIZI, podrá dar de baja automática a una persona usuaria, adoptando las medidas contempladas en estas condiciones generales de uso. El servicio dará un plazo de 10 días hábiles a la persona usuaria para que realice las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo y de acuerdo a las alegaciones presentadas, el servicio decidirá si se cursa o no la baja automática.

3.- Baja del servicio y efectos

- A. La baja del servicio se gestionará, teniendo en cuenta que, en todo caso, la baja surtirá efectos a partir de período anual siguiente a aquel en que se formule: Presentando impreso normalizado cumplimentado o escrito del interesado en las oficinas gestoras del servicio, sitas en Gobelaurre 31, 48930-Getxo y el Pol. Ind. Errotaxu, n.4 48993- Getxo, en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento o en la Oficina de Administración Electrónica ([www.getxobizi.com](http://www.getxobizi.com)). A este respecto le indicamos que las tarifas son irreducibles y que no procede la devolución de la cuota prorrateada por el plazo que reste hasta el vencimiento del período anual en curso.
- B. O mediante la devolución del recibo domiciliado, que tendrá la consideración de declaración tácita de baja con efectos para el período siguiente, tal y como se ha explicado anteriormente. Dicho impago determinará que el Ayuntamiento inicie el procedimiento de apremio para el cobro de la tasa del ejercicio en curso durante el cual la persona usuaria continuará de alta.

## 8. Utilización del sistema.

### GETXOBIZI PÚBLICO

1.- La persona usuaria tendrá acceso a todas las bicicletas públicas del sistema. Las **bicicletas eléctricas** puestas en circulación se encuentran restringidas a personas usuarias mayores de 55 años y a personas que aleguen problemas médicos. Las bicicletas eléctricas solo pueden ser utilizadas en el término municipal de Getxo.

\*En un principio las personas que aleguen problemas médicos no necesitarán acreditarlos. Sin embargo, dependiendo del número de solicitudes recibidas no se descarta que sea necesario presentar un justificante médico.

## 2.- Procedimiento para retirar una bicicleta.

- a. Acercarse a cualquier punto de préstamos de bicicletas.
- b. Ir a una puerta con led azul, que nos indica que hay una bicicleta pública aparcada.
- c. Pasar la tarjeta por el lector.
- d. Abrir la puerta y retirar con cuidado la bicicleta que está dentro de esa parcela.
- e. Cerrar la puerta y asegurarnos de que hemos cerrado correctamente.
- f. Montar en la bicicleta y dirigirse donde se desee siempre dentro de los límites municipales de Getxo. Recuerde que puede no puede tener la bicicleta más de una hora continuada de uso.
- g. Para devolver la bicicleta tan solo tiene que dirigirse a cualquier otro punto de préstamo, ir a una puerta con led verde, pasar la tarjeta por el lector, abrir la puerta e introducir la bicicleta con la cesta hacia usted. Asegúrese de que la puerta queda correctamente cerrada.

\*La persona usuaria será responsable de que la bicicleta quede correctamente devuelta al servicio, de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

\*Si al retirar una bicicleta la persona usuaria comprueba que algún elemento de la misma se encuentra en mal estado, deberá devolverla a la estación, llamar al teléfono gratuito de incidencias 900.840.345 y coger otra.

## 3.- Horarios y cuotas del servicio.

### GETXOBIZI PÚBLICO:

**HORARIO - 07:00-22:00 (21:30 última hora para coger bicicleta pública)**

**CUOTA – 10€ anuales**

El servicio podrá temporalmente y por causas municipales, de mantenimiento y otros, limitar los horarios o disponibilidad de las estaciones GETXOBIZI.

La persona usuaria autoriza a Emaús Bilbao SCIS, en nombre de GETXOBIZI al cobro mediante la domiciliación bancaria de las cuotas que se puedan generar por el uso del servicio.

### **GETXOBIZI PRIVADO**

1.- La persona usuaria tendrá acceso a todos los aparcamientos seguros del municipio de Getxo para aparcar su bicicleta privada.

## 2.- Procedimiento para aparcar una bicicleta privada.

- a. Acercarse a cualquier punto de aparcamiento de bicicletas.
- b. Dirigirse a una puerta con led verde, que nos indica que hay un hueco libre de aparcamiento.
- c. Pasar la tarjeta por el lector.
- d. Abrir la puerta y aparcar con cuidado su bicicleta dentro de esa parcela (con el manillar hacia usted). El tiempo máximo de estacionamiento será de **10 horas** continuadas.
- e. Cerrar la puerta y asegurarnos de que hemos cerrado correctamente. El led se quedará en rojo para indicarnos que hay una bicicleta privada aparcada en esa puerta.
- f. Para recoger su bicicleta tan solo tiene que volver al punto donde la ha aparcado, ir a la puerta donde la dejó, pasar la tarjeta por el lector, abrir la puerta y sacar la bicicleta. Asegúrese de que la puerta queda correctamente cerrada.

\*Si al retirar una bicicleta la persona usuaria detecta que existe algún tipo de deficiencia, deberá llamar al teléfono gratuito de incidencias 900.840.345.

3.- Cobertura asegurada. Según se establece en los Pliegos Administrativos, en su punto 11.- Responsabilidad del Contratista por los daños causados a terceros durante la ejecución del contrato. El

contratista será responsable de los daños que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del TRLCSP.

4.- Devolución de depósito. El retorno del depósito se efectuara una vez que la persona usuaria acceda a la baja del servicio de préstamo de bicicleta de aparcamiento seguro y efectúa la devolución de los materiales de identificación facilitados.

#### 4.- Horarios y cuotas del servicio.

##### GETXOBIZI PRIVADO:

**HORARIO - 07:00-22:00**

**CUOTA – 20€ anuales, más un depósito de 50€**

El servicio podrá temporalmente y por causas municipales, de mantenimiento y otros, limitar los horarios o disponibilidad de las estaciones GETXOBIZI.

La persona usuaria autoriza a Emaús Bilbao SCIS, en nombre de GETXOBIZI al cobro mediante la domiciliación bancaria de las cuotas que se puedan generar por el uso del servicio.

#### **9. DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA.**

Se reconocen expresamente los derechos de la persona usuaria que se detallan a continuación, con independencia de cualquier otro que les pueda corresponder, de acuerdo con la normativa vigente.

1. La persona usuaria que se haya dado de alta siguiendo el procedimiento descrito anteriormente, tendrá derecho a hacer uso de las bicicletas públicas disponibles en el sistema y del sistema de aparcamiento seguro de bicicleta privada, en las condiciones indicadas y en la normativa vigente.
2. La persona usuaria de GETXOBIZI PÚBLICO tiene derecho a que las bicicletas públicas del sistema estén en condiciones adecuadas para su uso.  
La persona usuaria DE GETXOBIZI PRIVADO tiene derecho a que el sistema de aparcamiento seguro aparka esté en condiciones adecuadas para su uso
3. Derecho a solicitar y recibir información del servicio y sus actualizaciones.
4. Formular sugerencias, reclamaciones y quejas vía mail, correo ordinario o presencial en el Centro de Atención a la persona usuaria. La persona recibirá una contestación en un plazo máximo de 30 días.
5. Ser informado a través de la WEB de las incidencias del servicio.
6. Recibir las indemnizaciones, en el caso de que corresponda, una vez hay sido acreditado por la persona usuaria que el accidente se ha producido a causa de un mal funcionamiento de la bicicleta, cuando no opere culpa o negligencia por parte de la persona usuaria.
7. En el caso de que, por error, el servicio GETXOBIZI haya realizado un cobro indebido, la persona usuaria tendrá derecho a que se le devuelva el dinero, en un plazo de 30 días.

#### **10. OBLIGACIONES DE LA PERSONA USUARIA.**

Se establecen como obligaciones específicas de la persona usuaria, aparte de las contempladas en la normativa vigente, las que se detallan a continuación:

- 1- Hacer uso del servicio, de la bicicleta pública y del mobiliario urbano aparka con la máxima diligencia.
- 2- Devolver debidamente la bicicleta pública al sistema, en el caso de que alguno de sus elementos no funcionen correctamente.

- 3- Comprobar que la puerta de *aparka* está cerrada correctamente, tanto cuando se recoge una bicicleta como cuando se retorna.
- 4- No ceder la tarjeta a terceros, la tarjeta es de uso personal e intransferible.
- 5- Utilizar la bicicleta pública únicamente para el transporte de la persona usuaria.
- 6- Utilizar la bicicleta pública dentro de los términos municipales de Getxo.
- 7- Asumir la custodia de la bicicleta pública desde su retirada en el punto de préstamo hasta su correcta devolución.
- 8- Comunicar a GETXOBIZI la pérdida, robo o deterioro de la tarjeta.
- 9- Comunicar a GETXOBIZI cualquier incidencia que se produzca en relación los puntos de préstamo-aparcamiento y las bicicletas públicas.
- 10- En caso de avería de la bicicleta pública, la persona usuaria tiene obligación de devolverla en el punto de préstamo más cercano, así como de poner en conocimiento del servicio a través del teléfono gratuito 900.840.345. En caso de resultar imposible por parte de la persona usuaria el traslado de la bicicleta al punto de préstamo más cercano, deberá custodiar la bicicleta por un periodo de treinta minutos, contada desde la comunicación telefónica de la incidencia a GETXOBIZI.
- 11- En caso de avería del sistema de aparcamiento seguro *aparka*, la persona usuaria tiene obligación de ponerlo en conocimiento del servicio a través del teléfono gratuito 900.840.345.
- 12- Entregar la tarjeta GETXOBIZI siempre que se lo solicite el equipo de mantenimiento del servicio o las autoridades que así se lo requieran.
- 13- Entregar la bicicleta pública de GETXOBIZI al equipo de mantenimiento o las autoridades que así lo requieran.
- 14- Comunicar las modificaciones de datos que se puedan producir en relación a su abono, o datos personales requeridos para el alta en el servicio.
- 15- Respetar las normas de circulación vigentes.
- 16- Hacer uso preferentemente del carril-bici / bidegorri en las vías en las que esté instaurado.
- 17- Utilizar la bicicleta pública de forma adecuada y destinarla únicamente para su transporte personal.
- 18- El transporte de la bicicleta pública de GETXOBIZI en el metro o autobús queda supeditado a la ordenanza municipal de transporte público. En todos los casos, el movimiento de la bicicleta a través del metro o autobús queda delimitado a los términos municipales de Getxo.
- 19- No cambiar o alterar el TAG colocado en la bicicleta privada.
- 20- Todas las personas usuarias de GETXOBIZI se comprometen a cumplir durante la utilización de este servicio la *Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial* así como la *Ordenanza municipal de ordenación del tráfico usos y seguridad en las vías públicas de carácter urbano*.  
<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/normativa-y-legislacion/ley-traffic/normas-basicas/>  
<http://www.getxo.net/DocsPublic/udala/castellano/ordenanzas/nofiscales/traffic.pdf>

## 11. PROHIBICIONES.

- 1) El uso de las bicicletas en terrenos que no sean aptos para su circulación.



- 2) El desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta pública, de los puntos de préstamo *aparka* o de los elementos que los componen.
- 3) La utilización del logotipo GETXOBIZI sin la debida autorización.
- 4) La colocación o inscripción de eslóganes, pegatinas o similares sobre la bicicleta o el punto de préstamo *aparka*. Realizar todo tipo de pintadas, manchas, escritos o similares, con cualquier materia o bien rallando las superficies de las bicicletas o los puntos de préstamos-aparcamiento *aparkas*.
- 5) Hacer uso del móvil mientras se conduce la bicicleta.
- 6) Circular sobre una sola rueda, cogerse a otros vehículos en marcha, utilizar auriculares conectados a reproductores de sonido en la bicicleta pública.
- 7) Transportar a otras personas, animales u objetos voluminosos en la bicicleta pública.
- 8) Abandonar o ceder la bicicleta pública, excepto en casos de fuerza mayor.
- 9) Anclar la bicicleta pública con un candado privado.
- 10) Anclar la bicicleta privada en el *aparka* de cualquier forma que no sea la establecida en estas condiciones como aparcamiento correcto de bicicleta privada.
- 11) Manipulación parcial o total del TAG colocado en la bicicleta privada.

## 12. Tratamiento de los datos.

- La persona usuaria que se da de alta en el servicio de GETXOBIZI cede a favor del Ayuntamiento de Getxo y la gestora del servicio Emaús Bilbao SCIS de forma expresa sus datos para su tratamiento dentro del servicio.
- En todo caso, GETXOBIZI tratará los datos cedidos por las personas usuarias de acuerdo con lo que establece la regulación vigente en materia de protección de datos.

## 13. INFRACCIONES Y MEDIDAS A ADOPTAR.

### a) INFRACCIONES.

#### INFRACCIONES LEVES

- a) Causar daños a la bicicleta pública o *aparka* por importe hasta 60€.
- b) Exceder el tiempo de devolución/aparcamiento de la bicicleta en más de 1 hora y menos de 2.
- c) No comunicar a GETXOBIZI la pérdida, robo o extravío de la tarjeta.
- d) No comunicar a GETXOBIZI la modificación de sus datos personales o cuenta bancaria.
- e) Cuando la persona usuaria cierre incorrectamente una o varias veces la puerta del *aparka*.

#### INFRACCIONES GRAVES

- a) Causar daños a la bicicleta pública o *aparka* por importe superior a 60€ e inferior a 200€.
- b) Exceder el tiempo de devolución/aparcamiento de la bicicleta en más de 2 y menos de 8 horas.
- c) Conducción temeraria.
- d) Comisión de dos infracciones leves en el periodo de 6 meses.

#### INFRACCIONES MUY GRAVES

- a) Causar daños a la bicicleta pública o *aparka* por importe superior a 200€.

- b) Exceder el tiempo de devolución/aparcamiento de la bicicleta en más de 8 horas.
- c) Ceder la tarjeta a un tercero.
- d) Abandonar la bicicleta pública o anclarla en cualquier otro sitio que no sea un punto de préstamo.
- e) Utilización de la bicicleta pública en zonas inapropiadas.
- f) Utilización del logotipo GETXOBIZI de forma indebida.
- g) Desmontar total o parcialmente la bicicleta pública o cualquier elemento del aparka.
- h) Circular fuera de los límites del municipio de Getxo con una bicicleta pública.
- i) Causar daños a terceros.
- j) La no devolución de la bicicleta pública al sistema.
- k) Utilización de la bicicleta pública para fines lucrativos y/o comerciales.
- l) Negarse a entregar la tarjeta a los equipos de mantenimiento.
- m) Impago de la cuota o penalizaciones correspondientes.
- n) Comunicar a GETXOBIZI datos falsos en su inscripción.
- o) La realización de cualquiera de las conductas estipuladas como prohibiciones en el apartado 11 de este documento.
- p) Manipulación indebida del TAG de la bicicleta.
- q) Cualquier incumplimiento previsto en la Ordenanza municipal o en la Ley de la Dirección General de tráfico.
- r) Comisión de dos faltas graves en el plazo de 1 año.

***b) SANCIONES, medidas a adoptar en caso de infracción.***

**SANCIONES a infracciones leves:**

- a) Como medida cautelar se bloquearán la tarjeta de la persona usuaria, por un plazo máximo de un mes, implicando una suspensión de la condición de usuaria, lo que lleva a una prohibición de utilizar el sistema, más el abono, en su caso, del importe de los daños causados.
- b) Pagos de los importes establecidos en caso de que la infracción así lo requiera.

**SANCIONES a infracciones graves:**

- a) Como medida cautelar se bloquearán la tarjeta de la persona usuaria, por un plazo máximo de seis meses, implicando una suspensión de la condición de usuaria, lo que lleva a una prohibición de utilizar el sistema, más el abono, en su caso, del importe de los daños causados.
- b) Pagos de los importes establecidos en caso de que la infracción así lo requiera.

**SANCIONES a infracciones muy graves:**

- a) Como medida cautelar se bloquearán la tarjeta de la persona usuaria, por un plazo máximo de nueve meses, implicando una suspensión de la condición de usuaria, lo que lleva a una prohibición de utilizar el sistema, más el abono, en su caso, del importe de los daños causados.
- b) Baja indefinida del servicio.
- c) Pagos de los importes establecidos en caso de que la infracción así lo requiera.

\*La suspensión de la condición de persona usuaria en los casos indicados, no implicará la interrupción del plazo de vigencia del contrato.

En todos los casos, GETXOBIZI podrá, además de adoptar las medidas indicadas, resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por la persona usuaria, así como plantear las acciones jurídicas de reclamación que considere pertinentes.



#### 14. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el gestor del servicio detecte un incumplimiento de las obligaciones por parte de una persona usuaria se acordará iniciar un Proceso de incumplimiento.

Se informará a la persona usuaria de la tramitación del mismo, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

El gestor del servicio resolverá, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, adoptando las medidas que correspondan.

Esta resolución se notificará a la persona usuaria.